

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.253/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 175/15 de 01 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 200549, del contribuyente don Carmelo Choque Mamani, quien cede la Patente Comercial tipo "Venta de Zapatos y Ropa Usada" a Alicio Edgard Choque Mamani, y remite solicitud de transferencia con antecedentes sobre idoneidad del arrendatario, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente Comercial**, correspondiente a Venta de Zapatos y Ropa Usada, ubicado en Avenida Los Almendros N° 3154, Local N° 27, Alto Hospicio; desde el contribuyente don **CARMELO CHOQUE MAMANI**, RUT 9.225.466-6, al nuevo contribuyente, don **ALICIO EDGARD CHOQUE MAMANI**, RUT 15.010.723-7, en virtud de transferencia celebrada con fecha 28 de Abril de 2015, ante Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería